



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
SANCIONADORES:
PS-33/2019 Y PS-57/2019 ACUMULADO

DENUNCIANTE:
COMISIÓN ESPECIAL DE DIFUSIÓN
INSTITUCIONAL Y DEBATES DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

DENUNCIADOS:
JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA Y
OTROS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:
IEEBC/UTCE/PES/38/2019 Y
ACUMULADOS,
IEEBC/UTCE/PES/88/2019 Y
ACUMULADOS

EXPEDIENTE EN SALA GUADALAJARA:
SG-JE-28/2019

Mexicali, Baja California, a once de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el once de abril del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de once de septiembre del presente año dictada dentro del expediente SG-JE-30/2019 que revoca la resolución emitida por este Tribunal de Justicia Electoral en el Procedimiento Especial Sancionador PS-33/2019 y PS-57/2019 acumulado para los efectos precisados en el último considerando, en el cual ordena a este Tribunal darle máxima publicidad a dicha determinación y, en su caso, retirar al actor de cualquier registro de sujetos sancionados por lo que hace exclusivamente al presente asunto; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**



Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SG-JE-28/2019 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se revoca la resolución de este órgano jurisdiccional, y en cumplimiento al considerando último de la resolución en cita; con fundamento en los artículos 5, APARTADO E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se **ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente PS-33/2019 y PS-57/2019 acumulado, para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO.- Se retira del "Registro de Medios de Apremio 2019" de este órgano jurisdiccional la amonestación impuesta al actor.

TERCERO.- En aras de darle la máxima publicidad a esta determinación, con copia de la cédula de notificación, y de la sentencia remitida, hágase del conocimiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, publíquese por estrados y en el sitio oficial de internet de este Tribunal; hecho lo anterior en un plazo de veinticuatro horas siguientes, remítanse las constancias conducentes a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con copia del presente proveído.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por oficio al Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por estrados, por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal **cúmplase.**